



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0359

Requírase al apoderado del actor, para que acredite las gestiones de notificación del moroso.

Adviértasele, que dispone de treinta (30) días para ello, so pena de que este trámite concluya por desistimiento tácito.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	12/01/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 de esta misma fecha.-	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP